

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 931

7 de noviembre de 2018

Presentado por *el señor Correa Rivera*

Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso para la instalación de reductores de velocidad en la carretera 181, ramal 851, kilómetro 3.0, sector Coco Panell del barrio La Gloria en Trujillo Alto; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varias semanas los residentes del sector Coco Panell del barrio La Gloria en Trujillo Alto han visto complicado su transitar por la carretera 181, ramal 851, kilómetro 3.0 debido a que de la noche a la mañana y sin contar con su opinión fueron instalados tres reductores de velocidad en la referida vía.

El Senado de Puerto Rico ha recibido quejas de los residentes de la zona que no fueron escuchados antes de proceder con los cambios en la carretera municipal y que ahora enfrentan dificultades para transcurrir por la misma, ubicada en un área de cuestas y curvas. El buscar alternativas que solucionen la situación generada por la instalación de dichos reductores de velocidad se ha visto imposibilitada por el rechazo de la Administración Municipal de Trujillo Alto a escuchar y atender sus reclamos.

La impotencia de verse perjudicados por la instalación de los reductores de velocidad y de no ser escuchados, llevó a los residentes del sector Coco Panell del barrio

La Gloria en Trujillo Alto a buscar ayuda de esta Asamblea Legislativa. A estos efectos, se entiende meritorio el que el Senado de Puerto Rico investigue el proceso que se llevó a cabo para determinar la necesidad de instalar los reductores de velocidad en la carretera 181, ramal 851, kilómetro 3.0, sector Coco Panell del barrio La Gloria en Trujillo Alto y, si como dispone el inciso (b) de la sección 6.2 del Artículo 6 del Reglamento 2456 del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico aprobado el 29 de noviembre de 1978 se consultó a la comunidad sobre la instalación de los mismos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
- 2 Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación
- 3 exhaustiva sobre el proceso para la instalación de reductores de velocidad en la
- 4 carretera 181, ramal 851, kilómetro 3.0, sector Coco Panell del barrio La Gloria en
- 5 Trujillo Alto.
- 6 Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
- 7 conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de
- 8 aprobada esta Resolución.
- 9 Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 10 aprobación.